

“ACTA NÚMERO QUINCE: A las nueve horas con treinta minutos del día viernes treinta de noviembre del dos mil doce, en las instalaciones del IEESFORD, se efectuó la décimo quinta sesión ordinaria del Consejo Académico del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática, IEESFORD.

La reunión fue presidida por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Ingeniero [REDACTED] en su calidad de Presidente del Consejo Académico del IEESFORD y contó con la participación de los señores, Doctor [REDACTED] (Vicepresidente), Licenciada [REDACTED] (Primer Vocal), Lic. [REDACTED] (Segundo Vocal), Licenciado [REDACTED] (Tercer Vocal) y Emb. [REDACTED] (Cuarto Vocal). En la reunión, además, estuvo presente el Rector del IEESFORD, Doctor [REDACTED]

Al contar con el quórum suficiente, se dio por iniciada la sesión, conforme la agenda siguiente: 1. Aprobación del acta de la XIV Sesión Ordinaria del Consejo Académico. 2. Nombramiento de miembro del Consejo Académico. 3. Nombramiento del Coordinador de Educación a Distancia. 4. Varios. 4.1. Solicitudes de estudiantes. 4.1.1. Solicitud de [REDACTED]. 4.1.2. Solicitud de [REDACTED]. 4.1.3. Solicitud de [REDACTED]. 4.1.4. Solicitud de [REDACTED]. 4.2. Otros. Profesor Derecho Internacional Privado

1. Aprobación del acta de la XV Sesión Ordinaria del Consejo Académico. El acta de la XIV sesión ordinaria fue aprobada y firmada en el acto, por todos los presentes, sin hacer modificación alguna.

2. Nombramiento de miembro del Consejo Académico. El Rector del IEESFORD expresó que, mediante escrito del 20 de septiembre de 2012, la Doctora [REDACTED] presentó su renuncia como miembro del Consejo Académico y pidió al Consejo Académico que nombrara a la persona que la sustituyera.

El Rector explicó que, de conformidad con los Estatutos del IEESFORD, el Consejo debe determinar expresamente qué cargo ocupará el nuevo miembro, pues puede ocupar el cargo de Secretario que deja vacante la Doctora [REDACTED] o cualquier otro. Pero si se eligiera esta segunda opción, deberá hacerse una redistribución de los cargos en el seno del Consejo.

El Consejo Académico aceptó la renuncia de la Doctora [REDACTED] y conoció la terna propuesta: Ministro Consejero [REDACTED], Licenciada [REDACTED] y Licenciada [REDACTED].



Considerando la formación académica, la experiencia diplomática y la trayectoria profesional de la Ministro Consejero [REDACTED], por decisión unánime de los miembros presentes del Consejo Académico, fue electa miembro del máximo órgano del IEESFORD.

Seguidamente el Consejo Académico, por decisión unánime de los miembros presentes decidió, a partir de esta fecha, redistribuir los cargos en su seno. Quedando de la forma que sigue: Ingeniero [REDACTED], Ministro de Relaciones Exteriores (Presidente), Doctor [REDACTED] (Vicepresidente), Licenciado [REDACTED] (Secretario), Licenciada [REDACTED] (Primer Vocal), Ministro Consejero [REDACTED] (Segundo Vocal), Licenciado [REDACTED] (Tercer Vocal) y Embajador [REDACTED] (Cuarto Vocal).

3. Nombramiento del Coordinador de Educación a Distancia.

El Rector del IEESFORD explicó que dada el inminente inicio de la Especialización en Gestión Consular, que se ha pensando ofrecer en modalidad semipresencial para los países del área centroamericana, se hace necesario nombrar al Coordinador de Educación a Distancia.

El Rector propuso a la Licenciada [REDACTED], quien hasta a la fecha se desempeña como Asistente de Rectoría para Asuntos Académicos y Secretario General ad interim.

El Consejo Académico decidió posponer el nombramiento del Coordinador de Educación a Distancia, porque a juicio de sus miembros es necesario hacer un planteamiento integral. Por la imagen y el profesionalismo del servicio que presta el IEESFORD, dijeron los miembros del Consejo, es necesario que haya una distribución clara de funciones y se complete el equipo de gestión conforme la estructura orgánica dada por los Estatutos. En consecuencia, el Consejo Académico, encomendó a la Rectoría presentar una propuesta integral en la próxima reunión del Consejo.

4. Varios. 4.1. Solicitudes de estudiantes. El Rector del IEESFORD, presentó al Consejo Académico 4 solicitudes de estudiantes de la Maestría en Diplomacia.

4.1.1. Solicitud de [REDACTED]. 4.1.2. Solicitud de [REDACTED] y [REDACTED]. Las solicitudes de los estudiantes [REDACTED] y [REDACTED], por tener el mismo objeto, el Consejo Académico decidió tratarlas en un



mismo punto. Los estudiantes solicitan exoneración del pago de la matrícula y de las cuotas mensuales de los cursos de la Maestría. El Consejo decidió no conceder la exoneración solicitada, pero sí darles la oportunidad de gestionar con el Departamento Financiero del IEESFORD un plan de pago.

4.1.3. Solicitud de [REDACTED]. El Consejo Académico conoció la solicitud de la estudiante [REDACTED], para que se le permita realizar el examen del curso de Organismos Internacionales, que por superar el máximo de ausencias injustificadas, según el artículo 26 del Reglamento de Evaluación del IEESFORD, el profesor del curso no le permitió realizar.

El Consejo Académico analizó la solicitud de la estudiante y valorando la naturaleza presencial del programa de maestría, el record de asistencia de la estudiante y lo establecido en el Reglamento de Evaluación, decidió no concederle el permiso solicitado.

Sin embargo, el Consejo Académico autorizó que la estudiante pueda retirar extemporáneamente la materia y reinscribirla con posterioridad.

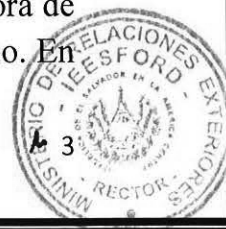
El Consejo Académico encomendó a la Rectoría para notificar la denegación del permiso a la estudiante y propiciar condiciones para que pueda cursar la materia con posterioridad.

4.1.4. Solicitud de [REDACTED].

El Consejo Académico conoció la solicitud de permiso de la Licenciada [REDACTED] para ausentarse del curso de Integración Internacional, en el período comprendido entre el 12 de enero y el 1° de febrero del 2013. Por naturaleza presencial del programa de Maestría y atendiendo lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Evaluación del IEESFORD, el Consejo Académico no concedió el permiso.

Por equidad y consistencia en las decisiones, el Consejo Académico encomendó a la Rectoría que le recomiende retirar la materia y que se le propicie condiciones para que pueda cursarla con posteridad.

4.2. Otros. Profesor Derecho Internacional Privado. El Rector del IEESFORD informó al Consejo Académico que la Mtra. [REDACTED], nombrada profesora de Derecho Internacional Privado, no podrá viajar a El Salvador a impartir el curso. En



su lugar propuso a la Doctora [REDACTED]. Propuesta que fue aceptada por la totalidad de los miembros del Consejo presentes.

No habiendo otro asunto por tratar, se cerró la sesión a las once horas y cuarenta minutos.

Ing. [REDACTED]
(Presidente)

Dr. [REDACTED]
(Vicepresidente)

Lic. [REDACTED]
(Secretario)

Lic. [REDACTED]
(Primer Vocal)

Lic. [REDACTED]
(Tercer Vocal)

Emb. [REDACTED]
(Cuarto Vocal)

Dr. [REDACTED]
(Rector del IEESFORD)

